

Busca Sener inversión anual por 50 mmdd (Reforma 19/09/14)

Busca Sener inversión anual por 50 mmdd (Reforma 19/09/14) Por Alejandra López Cd. de México M (19 septiembre 2014).- El Secretario de Energía, Pedro Joaquín Coldwell, señaló que se esperan anualmente inversiones de 50 mil millones de dólares sólo en exploración y producción de hidrocarburos. En el discurso inaugural en su comparecencia ante la Cámara de Diputados, el funcionario explicó que estas inversiones se darán anualmente entre 2015 y 2018 gracias a las áreas asignadas a Pemex en Ronda Cero y a las licitaciones y asociaciones que se hagan en la Ronda Uno. En el primer caso, destacó que Sener obtuvo el 100 por ciento de las reservas 2P que solicitó y el 67 por ciento de lo que pidió de recursos prospectivos. Para la Ronda Cero señaló que Pemex se quedará con 20 mil 600 millones de barriles de petróleo crudo equivalente y en el segundo caso, con 23 mil 500 millones de barriles de petróleo crudo equivalente. Estos recursos ubicarán a la ex paraestatal en el quinto lugar dentro de las empresas que cotizan en mercados, con el mayor número de reservas en el mundo, abundó el funcionario. Adicionalmente a la Ronda Cero, Joaquín Coldwell señaló que se harán las licitaciones necesarias para conseguir empresas que se asocien con Pemex para la exploración y explotación de hidrocarburos. También, se licitarán campos petroleros nuevos para que empresas y el mismo Pemex concursen por un área de explotación. El Secretario señaló que este mes se decretarán la creación del Fondo Mexicano del Petróleo y los fondos para el servicio eléctrico, el programa de formación de recursos humanos entre otros. Además informó que en octubre se emitirán los 25 reglamentos de la legislación secundaria. En ellos se señalarán procedimientos y requisitos para participar en los distintos segmentos del sector energético, dijo. Actualmente, dos reglamentos ya están publicados en la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (Cofemer): Reglamento de la Ley de Hidrocarburos y el Reglamento de las Actividades a que se refiere el Título Tercero de la Ley de Hidrocarburos. Copyright © Grupo Reforma Servicio Informativo